

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

TÍTULO: Gestión de redes sociales.

OBJETO: Servicio de gestión y creación de contenidos en las redes sociales del Consorcio

EXPEDIENTE: CONTR 2025 585560

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

- **IMPORTE:** 9.000 euros IVA excluido.
- **IVA:** 3.147,90 euros
- **TOTAL:** 18.137,90 euros

1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la puesta en marcha de un sistema propio de gestión y creación de contenidos en las redes sociales del Consorcio para un periodo comprendido desde 1 Noviembre de 2025 y hasta la adjudicación de nuevo contrato mediante el procedimiento de licitación correspondiente, y con un máximo de 9 meses.

Los servicios consistirán en la puesta en marcha de un sistema propio de gestión y creación de contenidos y noticias en los perfiles y canales de las redes sociales del Consorcio (Twitter, Facebook, Youtube, Instagram y Google Analytics como mínimo), así como diseño de infografías, análisis e identificación del público objetivo usuario de cada red social, informes mensuales, redacción de respuestas, resolución de dudas y búsqueda de información adecuada a las necesidades surgidas.

En la prestación del servicio se incluirán las tareas de creación de contenidos, con carácter semanal, entre los que se integrarán los propios de las festividades, vacacionales, culturales, y eventos de cualquier tipo que puedan tener trascendencia en el ámbito del Consorcio.

El tiempo de respuesta a las consultas de información de los usuarios, deberán ser de un máximo de 24 horas en días laborables y de 48 horas en fines de semana y festivos.

El medio de comunicación será las redes sociales del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, entidad instrumental perteneciente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Los modelos de respuesta, así como la inserción en las redes de contenido nuevo, deberán ser consensuados con el personal designado por el CMTBC.

2.- Justificación de la necesidad y procedimiento elegido.

El Consorcio constituye una entidad de derecho público de carácter asociativo que tiene por objeto ejercer las competencias que le corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito, es, por tanto, la entidad encargada de la coordinación del sistema de transporte público del área metropolitana de la bahía de Cádiz y municipios con convenio.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		11/09/2025 14:12:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0p3jhYtth4O1rl5pvVZXmOVBn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022 se publicó el Real Decreto – Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y otras situaciones de vulnerabilidad, que establece un sistema de ayudas directas, correspondientes al primer semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano.

En base a este marco dispositivo, con el objetivo de incentivar el papel del transporte público colectivo para afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de los ciudadanos, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular, está vigente mediante Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero de 2025, que incluye medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, y a través de cofinanciación entre el Estado y la Junta de Andalucía, una reducción del precio de las tarifas al usuario de tarjeta de transportes de los servicios de transporte público colectivo terrestre de su competencia en un porcentaje de un 40% adicional respecto al vigente para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, además de descuentos como un 50% en Tarjeta Joven de Transporte o el Bono Gratuito Infantil para menores de hasta 15 años.

Del mismo modo, existen proyectos de actuación relevantes con el área metropolitana que se gestiona, que requerirán de difusión e información.

El Consorcio ha tenido contratado durante un año vías de comunicación en redes sociales para hacer llegar información tan relevante de forma inmediata a la ciudadanía. El citado contrato finaliza en septiembre de 2025, y resulta necesario el mantenimiento y prestación de las mismas para continuar garantizando el acceso a la información de las personas usuarias a través de las redes sociales. Es por ello, que se ha iniciado expediente para la contratación de gestión y creación de contenidos en las redes sociales del Consorcio mediante procedimiento simplificado abreviado, y durante el desarrollo del mismo, y hasta la adjudicación del nuevo contrato, se requiere contratar estos servicios mediante contrato menor.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, desarrolla su actividad en el ámbito del programa 51B de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda donde los impulsos van dirigidos a acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente. Así mismo, el Consorcio tiene competencias, entre otras, en la “Promoción del Transporte Público y de las políticas que impulsen una movilidad Sostenible en su ámbito”.

Por todo lo anterior, se considera ampliamente justificada la necesidad de contratar cuanto antes el servicio descrito.

Visto el valor estimado del contrato, el procedimiento de contratación elegido es el expediente de contratación en contratos menores de conformidad con el artículo 118 de la LCSP.

3.- Plazo y forma de presentación de la oferta

FECHA LÍMITE de PRESENTACIÓN DE OFERTAS: la establecida en el sistema SIREC de la Junta de Andalucía Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		11/09/2025 14:12:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0p3jhYtth4O1rl5pvVZXmOVBn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Presupuesto base de licitación:

- **IMPORTE:** 9.000 euros IVA excluido.
- **IVA:** 3.147,90 euros
- **TOTAL:** 18.137,90 euros

Anualidad 2025: Dos meses, 2000 euros IVA no incluido. Anualidad 2026: 7 meses 7000 euros IVA no incluido.

Sistema de determinación del precio: El presupuesto base de licitación se ha obtenido tomando como base los honorarios de los servicios profesionales de trabajos anteriores en entidades similares.

5.-Criterios de Valoración.

Se adjudicarán los trabajos a la empresa licitadora que obtengan mayor puntuación de la sumatoria de los siguientes tres apartados:

5.1. Criterios Objetivos de Valoración. (Hasta 65 puntos)

5.1.1 Precio ofertado. Máxima Puntuación: 55 puntos

La fórmula para valorar cada una de las ofertas económicas, es:

PE

Siendo 55 la máxima puntuación.

5.1.2 Duración de la prestación del servicio (máximo 10 puntos)

Se obtendrá una valoración de 5 puntos por cada mes adicional de prestación del servicio (la duración total del contrato no podrá ser superior a 12 meses).

5.2. Criterios Subjetivos de Valoración. (Hasta 35 puntos)

5.2.1. Oferta Técnica (Hasta 35 puntos).

El licitador presentará una memoria técnica, en la que deberá incluir su propuesta de trabajo objeto del contrato, teniendo en cuenta las necesidades y el perfil del Consorcio, medios materiales y recursos humanos asignados, así como un cronograma con indicación de los hitos temporales para su aplicación, valorándose su oferta con la siguiente baremación:

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		11/09/2025 14:12:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0p3jhYtth4O1rl5pvVZXmOVBn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Objeto	Puntuación (Máxima 35 puntos)
Memoria Técnica. Máximo 10 puntos	10 puntos
Experiencia acreditada en gestión y creación de contenidos de redes sociales para instituciones públicas que no gestionen transporte público. Máximo 3 puntos	1 punto/por contrato administrativo adjudicado y ejecutado con cualquier administración pública
Experiencia acreditada en gestión y creación de contenidos de redes sociales para instituciones públicas que gestionan transporte público de viajeros. Máximo 6 puntos	2 punto/por contrato administrativo adjudicado y ejecutado con cualquier administración pública
Tiempo de respuesta a consultas, sugerencias y/o reclamaciones: Tiempo máx. 12 horas en días laborables y 24 horas en días festivos y fines de semana. Máximo 5 puntos	5 puntos
Creación de un banner mensual de portada para la página web del CMTBC de enlace a contenido. Máximo: 2 puntos	2 puntos
Remisión de las noticias y/o contenidos más destacados de las redes sociales del Consorcio adecuadas para su publicación en la página web del CMTBC, con un mínimo de 5 aportaciones al mes. El formato de envío de la noticia deberá ser el mismo en cada envío y será el siguiente: Título, Subtítulo, Texto, Imagen y dimensiones determinadas. Máximo 4 puntos	4 puntos
Creatividad y diseño gráfico para cualquier tipo de campaña de fomento del transporte impulsada por el CMTBC. Máximo 5 puntos	5 puntos

7.- Justificación a efectos del artículo 118.2 de la LCSP.

Este Servicio informa que no está alterando el objeto del presente contrato menor para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

8.-Insuficiencia de medios.

El Consorcio no dispone de medios personales suficientes ni adecuados para realizar adecuadamente el objeto del presente contrato, por lo tanto queda justificada la contratación de dichos servicios a una empresa cualificada.

VºBº DIRECTORA GERENTE.

CONCEPCION PARRA SESE

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		11/09/2025 14:12:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0p3jhYtth4O1rl5pvVZXmOVBn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	